

DECRETO N°

1768

NEUQUEN,

16 DIC 1988

VISTO:

La Ordenanza N°3928, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 06-12-88 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se otorga un préstamo de Uso y Ocupación por el término de un (1) año a la Comisión Vecinal Villa Ceferino, el // predio denominado como Manzana 80, Lote 20, ubicado en las calles Combate de // San Lorenzo y calle N° 18, el cual será destinado a la actividad comunitaria de dicha Comisión Vecinal;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley provincial N° 53;

Por ello:

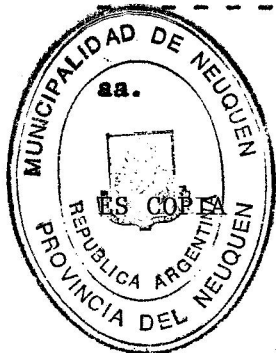
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3928, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 06 de Diciembre de 1988, y cùmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cùmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-




Felipe Estás Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
BRISSIO
IRIARTE